

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Real orden circular

Vista una instancia de María Romaguera Marull, vecina de Casabell, solicitando se expida la licencia absoluta á su hijo Juan Noguera, que procedente del reemplazo de 1891 sirve en el Ejército de Cuba y que á cumplido en él los cuatro años que señala el art. 19 de la ley de Reemplazos vigente, ó que se exceptue del servicio militar activo á su otro hijo Esteban del reemplazo de 1895:

Resultando que este último no alegó la excepción del núm. 10 del art. 69 que le asistía en la fecha de clasificación y declaración de soldados de su reemplazo, por estar en la creencia de que su hermano regresaría licenciado antes del sorteo en cuyo caso no podría prevalecer la excepción:

Visto los artículos 69, 70, 71, 85 y 86 de la ley de Reemplazos y la Real orden de 25 de Octubre de 1895:

Considerando que el hecho de que durante los veinte años de paz que ha disfrutado el país no se hayan detenido los licenciamientos de los soldados cumplidos, ni los pases á la primera reserva de los que terminaban el servicio en filas, basta para justificar que aquellos mozos cuyas excepciones se fundaban en el caso de tener hermanos sirviendo en activo, dejasen de alegarla cuando por hallarse próxima la fecha del licenciamiento ó pase á la reserva de dichos hermanos, tenían la certeza de que las excepciones consabidas no podían prosperar:

Considerando que al caso en cues-

tion puede ser aplicable lo preceptuado en el art. 71 de la Ley, toda vez que existiendo la causa de la excepción en la fecha de la clasificación y declaración de soldados, no fué alegada por ignorar el interesado un acontecimiento tan indispensable para que le fuera otorgada, como es el de la suspensión de los licenciamientos de tropa por la guerra de Cuba:

Y considerando que los varios casos semejantes al presente que se han venido observando, bien por no alegarse excepciones nuevas, bien por desistir los mozos en el juicio de revisión de las que disfrutaba; todos á causa de creer que regresarían á sus hogares los hermanos que tenían en el Ejército en plazo breve, hacen necesario que se dicte una disposición de carácter general para resolverlos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que por la Comisión provincial de Gerona se proceda á oír y fallar el expediente de la excepción alegada por Esteban Noger Romaguera, como producida después de la clasificación y declaración de soldados del año de su reemplazo.

Y 2.º Que esta disposición tenga carácter general, aplicándose á todos aquellos mozos que en el referido acto dejaron de alegar las que les asistían ó de sostener las que venían disfrutando, por hallarse en la creencia de que aquellos hermanos suyos que por servir en activo producían la excepción, iban á recibir la licencia absoluta si pertenecían á los Ejércitos de Ultramar, ó el pase á la situación de reserva activa, si eran del de la Península, en un plazo anterior á la fecha en que los interesados entrarían en el sorteo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1896.

COS-GAYÓN.

Sr. Gobernador civil de...

(Gaceta 15 Agosto 96.)

## Comisión Provincial

Sesión de 1.º de Agosto de 1896

PRESIDENCIA DE D. ANTONIO AGUSTÍN.

Señores que asistieron:

De Blas.—Miranda Lillo.—Monasterio.—Fernández del Pozo.—Pozo y Egótzque.—Cesteros.—Beltrán.—Borrillo.

Abierta la sesión á las nueve y media de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión acordó fijar en cumplimiento de lo establecido por el párrafo 1.º del art. 94 de la ley Provincial vigente en 25 el número de las sesiones que han de celebrarse durante el presente mes, á las nueve y media de la mañana, en los siguientes días:

1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, dedicando la del día 17, para resolver incidencias de quintas.

Haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la misma ley orgánica Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Conceder la suma de 100 pesetas con cargo al crédito consignado para «Imprevistos», con el objeto de auxiliar á la función que se celebrará á beneficio de la Asociación de funcionarios civiles.

Quedar enterado de la orden dada por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, al Sr. Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, para el ingreso en el Establecimiento, de la niña Margarita Sanz, de once años de edad, natural de esta Corte, y sin familia que se haga cargo de ella.

Disponer que por la Depositaria de fondos provinciales se formule la cuenta duplicada, por razón de la casa número 124 de la calle de Hortaleza, y recomendar al Sr. Arquitecto, que con la brevedad posible remita copia del presupuesto para obras de reparación.

Autorizar á los Sres. Diputados Visitadores del Hospicio, para disponer las obras necesarias en la segunda sección de talleres, en el piso, demolición y construcción de los comunes, cuyo pre-

supuesto asciende á la cantidad de 1.433'93, las cuales se llevarán á cabo en la forma indicada por el Sr. Arquitecto Jefe provincial.

Anunciar segunda subasta bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior, para contratar el suministro de ropas de cama y vestuario con destino á las acogidas en el Asilo de las Mercedes, anunciándose el acto con diez días de anticipación al en que deba tener lugar.

Ratificar el acuerdo adoptado en 21 de Julio último respecto á la procedencia de que se reconozca á D. Miguel Rodríguez Grande como representante legal de los herederos del difunto D. Roman Grande, Contratista que fué del acopio y machaqueo de 700 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de la Estación del ferrocarril de Ciempozuelos á la de Torrejón de Velasco, de conformidad con lo informado por el Sr. Decano del Cuerpo de Letrados.

Adoptar igual acuerdo reconociendo á dicho señor como representante legal de los mencionados herederos de D. Roman Grande, Contratista que fué del acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial que, desde la general de Andalucía se dirige á San Martín de la Vega.

Conceder veinte días de licencia por enfermedad al Jefe del Negociado de Depositaria D. Alfredo Avendaño.

Idem treinta días por igual causa al Alumno interno D. Miguel Guillén.

Por los Sres. Visitadores del Hospital provincial se hizo presente que el proveedor de pan al Establecimiento cuyo suministro se realiza por Administración interin se celebra la segunda subasta anunciada ya, se entrega aquél artículo en malas condiciones, con excesiva cantidad de agua que lo hace de condiciones poco digeribles y la Comisión en vista de esta queja, acordó desde luego apercibir al indicado proveedor á fin de que en lo sucesivo disponga se subsane la expresada falta.

Aprobar las cuentas de la Corrida de Beneficencia celebrada el día 11 de Ju-



nio último, formalizando el ingreso en la Caja provincial del producto líquido que asciende á la cantidad de 69.655'76

pesetas, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y que se den las gracias por medio de dicho periódico

á las personas que han hecho donativo, y á la Comisión organizadora de la corrida.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio Agustín.—El Secretario, C. Pozzi.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 18 de Enero de 1888 y circular de la Intervención general de la Administración del Estado de 18 de Febrero siguiente, se ha dispuesto que en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, deberán ser cangeados por las correspondientes cartas de pago los pagarés de bienes nacionales que existen en la Depositaria de esta provincia, y transcurrido que sea el citado plazo sin que los interesados recojan dichas obligaciones, éstas no podrán ser cangeadas porque constituyen el justificante de las operaciones de formalización que pasado aquel término se han de realizar, y han de ir adjuntas al mandamiento de pago que se expida, cuyos pagarés á continuación se expresan:

NOMBRE DEL COMPRADOR	Procedencia de la finca	Número del inventario	Término en que radica	Clase de la finca	Plazos que representan los pagarés que deben cangearse	Importe de cada pagaré		Total importe	
						Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
D. Enrique Esteban...	Patrimonio.....	37	San Fernando. ....	Rústica .....	6.	2.50	25	2.500	25
Narciso Hebiar.....	"	7	"	Urbana .....	6.	543	50	593	50
M. Sañont.....	"	378	Aranjuez.....	"	3.	327	10	327	10
El mismo.....	"	288	"	Rústica .....	3.	187		187	
D. José Martínez.....	"	354	"	Urbana.....	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,	1.001		9.009	
Pío Curantes.....	"	57	"	Rústica .....	2.	2.40	10	2.400	10
Sebastián Moro.....	"	3	San Martín.....	"	2.	72.050	80	72.050	80
S. Escalante.....	"	2	Madrid.....	Urbana.....	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.	8.050		61.640	
Julio Martín.....	"	54	Aranjuez.....	Rústica .....	1, 7, 8, 9.	3.000	10	12.040	
Antonio de Alba.....	"	20	Madrid.....	Urbana.....	3.	1.016	06	1.016	06
Matías Lucasa.....	"	2	"	"	2.	1.010		1.010	
A. de Carlos.....	"	138	"	"	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.	6.001		59.009	
Felipe Camacho.....	"	139	"	"	1.	8.411		8.411	
Ildefonso Moya.....	"	136	"	"	1, 3, 5, 7.	11.710		46.840	
José Moreno.....	"	53	"	Rústica .....	2.	2.316	50	2.316	50
El mismo.....	"	67	Aranjuez.....	"	2.	5.000		5.000	
D. José Mir.....	"	137	Madrid.....	Urbana.....	2.	8.400	10	8.400	10
José García.....	"	530	"	"	2, 3.	1.226	90	3.053	80
Martín Bueno.....	"	522	San Martín.....	"	1, 2, 3, 9.	117	50	50	
Calixto de la Torre.....	"	146	Madrid.....	"	10.	301		301	
Julian Zardienta.....	"	148	"	"	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.	3.250		2.500	
Manuel Burgos.....	"	58	Aranjuez.....	Rústica .....	6.	2.500	10	2.500	10
Polonio Barroso.....	"	225	Madrid.....	Urbana.....	10.	100	10	100	10
Miguel Pineda.....	"	230	"	"	1, 2.	500		400	
El mismo.....	"	231	"	"	1, 7.	800		600	
D. Laureano Domínguez.....	"	184	"	"	2, 3, 6.	1.124		3.372	
Joaquín Sobrinos.....	"	6	Villamanca.....	Rústica .....	2, 3, 4, 5, 6.	25		1.5	
Casto Hernández.....	"	203	Madrid.....	Urbana.....	9, 10.	1.313	10	2.226	20
SUMA.....								807.279	01

Madrid 7 de Agosto de 1896.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González

### Ayuntamientos

Madrid  
Secretaría

No habiendo tenido lugar la subasta para la construcción de un trozo de 50 metros de alcantarilla colectora en dirección al arroyo desaguador de Atocha, el Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo y modelo de proposición que figuran inscritos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 8 de Julio último y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de once de la mañana á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 25 del actual, á las once de su mañana, en la tercera Casa Consistorial, (Imperial 10), bajo la presidencia del Excmo. Señor Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 11 de Agosto de 1896.—Por acuerdo del Secretario, El Oficial Mayor, Francisco Moreno López.

### Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Elías García Calvo, Capitan ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, Juez instructor del expediente seguido por deserción contra el soldado Antonio Fernández Villanueva.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Antonio Fernández Villanueva, soldado de infantería, hijo de Eduardo y Rosa, natural de Madrid, de veintinueve años, once meses, y catorce días de edad, de oficio comerciante, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, y de 1'660 milímetros de estatura, para que, en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Conde Duque, de esta Corte, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por deserción se le sigue; bajo

apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Fernández Villanueva, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes, al mencionado cuartel del Conde Duque de esta Corte y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á los cinco días del mes de Agosto de 1896.—Elías García Calvo.

### Juzgados de primera instancia

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada por mi actuación con fecha 4 del corriente, en los autos de cuenta jurada promovidos por los Letrados D. Mariano Asensio y D. Tomás Curiel, contra Doña Oliva Arévalo, y otros, sobre pago de 5.030 pesetas, por honorarios devengados en

las operaciones divisorias del caudal recluso al fallecimiento de D. Anselmo Meléndez Cano y aprobación judicial de las mismas, con más la suma de 177 pesetas, con 10 céntimos, por derechos de Escribanía y papel en la práctica de aquellas diligencias, se manda requerir en forma por medio de edictos, mediante la ausencia é ignorado paradero de los interesados D. Alvaro y D. Antonio Meléndez González del Rivero y á los herederos ó causahabientes del heredero D. Alfredo Meléndez, para que dentro del preciso término de ocho días, á contar desde que aparezcan insertos los edictos en los periódicos oficiales, paguen con las costas las responsabilidades antes expresadas; bajo apercibimiento de proceder en otro caso contra los mismos por la vía de apremio.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente edicto con el V.º B.º del Sr. Juez, que firmo en Madrid á 22 de Mayo de 1895.—V.º B.º—El Sr. Juez, Bonel.—El Escribano, Enrique González Bedmar.

Y para su inserción en uno de los periódicos oficiales de esta capital, expido la presente copia de edicto que firmo en Madrid á 22 de Mayo de 1895.—El Escribano, González Bedmar.



Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Epifanio Quiroga y Rojas, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 4 de Julio en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
5	D. Manuel Aguado, testamentaria, una casa en el arrabal del Mediodía, de dos centiáreas: linda Cayetano Navarro...	100
13 y 23	D. José Alonso y Martín, una tierra en el camino de Pinto, de dos fanegas: linda O., Fructuoso Aguado; N., Navahermosa; M., Juan Segundo Rojas, y P., Leandro Muñoz...	440
16	Doña Dionisia Bello, herederos, una tierra en la Hoyada ó camino de Toledo, de 10 fanegas, ó sean tres áreas, 23 hectáreas y 40 centiáreas: linda S., Marqués de Torrecilla; Mediodía Francisco Escolar; P., carretera de Toledo, y Norte, Casto Navarro...	2.200
24	D. Alejandro Escolar, una tierra en ladera de la Alcantueña, de una fanega y seis celemines: linda Eusebio González y José Navarro...	240
30	D. Claro Escolar Pérez, una viña en el camino del Molino, de cinco celemines: linda Paulino Escolar y Cipriano Escolar.	295
41	D. Julián Escolar de Manuel, una casa en la calle de la Arena, núm. 28: linda Marcelino Herrero y la calle...	575
61 y 85	D. Bruno Fernández Montero, una tierra en el camino de Humanes, de una fanega y seis celemines: linda Blas Escolar y el camino...	330
72	D. Juan Frías, una tierra en el camino ancho de Fregacedo, de una fanega y seis celemines: linda Eulogio Fernández y el camino...	180
114	D. Aquilino Martín, una tierra en el Mazo de dos fanegas: linda la cañada y Antonio Fernández...	500
118	D. Eulogio González, una casa en la Arena, núm. 69: linda Polonio González y la calle...	300
119	D. Felipe González y Eustasio, mitad de una casa en la calle de la Plaza, núm. 44: linda Celestina Ocaña...	375
120	D. Felipe González y Martín, una tierra en la vereda del Alamo: linda Pedro Ocaña y Gregorio Pérez...	440
137	D. Manuel González de Antón, una tierra en Fregacedo, de cinco celemines: linda Mariano Muñoz y Blas González...	300
138 y 144	D. Manuel González de Carlos, mitad de una tierra en Fregacedo, de una fanega y seis celemines: linda la cañada.	210
140	Doña María Alonso, mitad de una tierra en el Bañuelo, de cinco celemines: linda Encarnación Escolar y Manuel del Pozo...	60
150	D. Pedro González Hernández, una casa en la calle de la Beata, núm. 1: linda derecha, Rufino Pérez; izquierda, calle de la Iglesia, y espalda, Plaza de la Iglesia...	1.825
159	D. Saturnino González de Carlos, una tierra en el camino de Getafe, de dos fanegas: linda Martina del Valle...	240
161	D. Silverio González, una tierra en las Cortas, de cuatro fanegas: linda Agustín Pérez y Saturnino Martín...	880
162	D. Sotero González Pérez, una tierra en el barranco de la fuente, de una fanega y nueve celemines: linda Marcelo Pérez y el barranco...	275
163	D. Sotero González de Francisco, una tierra en el barranco de la Fuente, de dos fanegas seis celemines: linda Lope Escolar y Guillermo Navarro...	550
166	D. Valentín González Montero, una viña en la vereda de la Raya, de 48 áreas, 46 centiáreas: linda Saturnino González y Nicanor Aguado...	750
168	D. Vicente González Naranjo, una tierra en el camino de Móstoles, de seis celemines: linda el camino y la cañada...	140
175	D. Eustaquio Hernández Valle, una tierra en la Plaza de Alica, de una fanega seis celemines: linda Agustín Lorenzo y Lope Escolar...	160
187	D. Alejandro Herrero, una tierra en el cerro de la Cabaña, de dos fanegas: linda Mauricio Martín y Marqués de Navahermosa...	440
201	Doña Maximina Herrero, una tierra en Fregacedo, de nueve celemines: linda Leoncio Escolar y Teresa Muñoz...	90
202	D. Ruperto Herrero, una viña en el camino del molino, de 600 cepas: linda Juan Montero...	675
204	D. Zóilo Herrero, su viuda, una casa en la calle de la Plaza, número 6: linda Eustaquio González y Luisa Muñoz...	250
207	D. Inocencio Lector, una tierra en el cerro de camino de Móstoles, de cinco celemines: linda Agustín Pérez...	90
209	D. Gregorio Lucas Navarro, una tierra en Tajapies, de una fanega nueve celemines: linda Guillermo Navarro y Gabino Naranjo...	130
220	D. Facundo Martín, una casa calle del Lobo, núm. 1: linda Teresa Muñoz y la calle...	275
221	Doña Jerónima Martín herederos, una tierra en la cañada de Alda, de nueve fanegas: linda Paula Montero...	360
222	Doña Felixa Martín, una tierra en el barranco de los Escuderos, de seis celemines: linda Elías Pérez y Castro Navarro...	100
242	D. Nemesio Martín, una casa en la calle de las Navas, número 7: linda Vicente Martín y la calle...	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
244	D. Regino Martín Aguado, una casa calle del Humilladero, núm. 24: linda Dámaza Muñoz y Saturnino González...	375
248	D. Vicente Martín Espinosa, una casa en la calle de Madrid: linda Dorotea Espinosa y la calle...	250
255	D. Casto Montero Pérez, una casa calle del Norte núm. 8: linda Juan Frías y la calle...	750
263	D. Jerónimo Montero, una tierra en la Cuesta grande, de una fanega, seis celemines: linda Mónica Montero y el camino de Getafe...	180
265	D. Isidoro Montero, una casa calle de Madrid, núm. 29: linda Pedro Ocaña...	562 50
266	D. Julián Montero Pérez, una tierra en la Alcantueña, de dos fanegas, un celemin: linda Victoriano Escolar y Damián Montero...	
270	D. Manuel Montero de Pedro, una parte de casa en la Travesía de Pinto, núm. 9: linda parte de María Velasco...	
280	Doña Paula Montero, una casa en la calle de Humanes, número 22: linda Eladio González Damián Pérez y la calle...	875
292	D. Pedro Muñoz, una casa en la calle de Pinio, núm. 2: linderos Gregorio González y la calle...	562 50
294	D. Sandalio Muñoz, una viña en las Cortas de 10 áreas...	300
297	D. Cipriano Naranjo, una casa en la calle de la Arena, 44: linda Mariano Ocaña...	600
305	D. Eladio Navarro, una casa calle del Peligro, núm. 19: linda Policarpo Pérez y Eugenio Naranjo...	225
310	D. José Navarro Menor, una casa en la Plaza de la Fuente: linda Lorenzo Pieja, Pedro Navarro la calle Florida y la Plaza de la Fuente...	562 50
312	D. Pedro Navarro, una parte de casa en la calle de Madrid: linda Cesareo Panadero y José del Pulgar...	562 50
314	D. Severiano Navarro, una tierra en Alúa de cuatro fanegas, seis celemines: linda Baldomero Ocaña y el camino de Móstoles...	540
344	D. Joaquín Pérez Navarro, una viña en el camino del Molino de una fanega, tres celemines: linda Bonifacio González Pedro Martín y Guillermo Navarro...	500
364	D. Silvestre Perea, una tierra en el Peralejo, de una fanega: linda Tiburcio González y Alejandro Pérez...	80
372	D. Pío Ramos Alonso, una tierra en la Fuente Clemente, de una fanega 11 celemines: linda O., Luis Villar; M., Alejandro Escolar; P., barranco, y N., Inés González...	700
387	D. Joaquín García del Valle, una tierra cerca en la calle de la Fuente, de dos celemines, 19 estadales: linda el camino de Parla y arrabal del Mediodía...	360
389	Doña Martina García del Valle, una tierra en la Dehesilla, de dos fanegas nueve celemines: linda Baldomero Ocaña y la cañada...	330
394	D. Antonio Vargas, Capellanía, una casa en la calle de la Plaza, núm. 1: linda la calle y Mariano Calleja...	1.487 50
406	D. Polonio Vidal, una tierra en el camino del Bañuelo, de dos fanegas: linda Julián Fernández...	450
408	D. Eustaquio de la Vieja, una tierra en el camino de la Carrera, de tres fanegas: linda Martina del Valle...	225
<i>Urbano</i>		
26	Doña Tomasa Alonso, herederos, una casa en la calle de Humanes, núm. 26: linda Remigia González...	562 50
49	D. Pedro Cuellar, una casa calle de Getafe, núm. 1: linda Mariano Muñoz y la calle...	575
59	D. Clemente Escolar, una casa calle de Humanes, núm. 9: linda Nicomedes Navarro...	562 50
86	Doña Jerónima Fernández, herederos, una casa en la calle de Humanes: linda Nicasio Hernández y la calle...	1.125
138	Doña Juliana González Zamora, una parte de casa calle del Lobo...	100
167	D. Venancio González, su viuda, una parte de casa en la Travesía de Pinto...	187 50
192	D. Pablo Herrero, una casa en la calle del Lobo, núm. 3: linda Gabino Blanco...	575
226	D. Manuel Martín Abascal, una tierra en el barranco del Puerco, de una fanega nueve celemines...	240
231	D. Marcelo Martín García García, una casa es la calle de Madrid, núm. 38: linda Marcos Pérez y la calle...	375
236	D. Manuel Martín González, una casa en la calle de Madrid, número 7: linda Eugenio Naranjo y calle Arroyada...	925
247	D. Tiburcio Martín herederos, una casa en el Tesillo, número 24: linda Mariano Vidal...	575
272	D. Julián Montero Martín, una casa en la calle de Pinto, sin número: linda Nicolás Zurita y Saturnina Herrero...	375
276	D. Luis Montero, una casa calle Getafe, núm. 13: linda Nicanora Aguado y Simona García...	562 50
300	D. Francisco Muñoz de Eugenio, una casa en la Plaza del Poniente núm. 12: linda Francisco Gil...	375
345	D. Venancio Ocaña, una casa en la calle de la Arena, número 46: linda el Callejón y Lucio Martín...	375
375	D. Juan Pérez Lucas, una casa en la calle de la Arena, número 24: linda Clemente Pérez, Paulino Escolar y la calle Humames...	125
393	D. Nicanor Pérez de Juan una casa calle de la Arena, número 61: linda Valentín Aguado y Tomás Salazar...	425
405	D. Eleuterio del Pero, una casa en la calle de Humanes: linda Lucio Martín y Santiago Cruceta...	550
420	D. Elías Romeral, una casa calle de Getafe, núm. 9: linda Mariano Herranz...	375



NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cénta	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cénta
427	D. Félix Romeral Pérez, una tierra en el Prado real de dos fanegas: linda Manuel Montero Casto Montero y la cañada.	150	609	D. Pedro Alcántara, Capellania, una tierra en Alua, de cuatro fanegas, seis celemines: linda el barranco Recijal.....	280
428	D. Rufino Romeral, una casa calle Humanes, núm. 30: linda Félix Naranjo y Posada de Cándido Ramos.....	750	613	D. Juan Vaquero, una tierra en la Buquera Negral, de seis celemines: linda Martín Montero y Aquilino Martín.....	720
430	D. Manuel Romeral de Juan, una casa en la calle de Pinto, núm. 19: linda María Escolar herederos.....	575	614	Doña Benita Cascales, una tierra en Acedinos, de dos fanegas, cuatro celemines: linda el arroyo y camino de Toledo.	515
336	Doña Feliciano Simón, una casa en la Arroyada del Tesillo, núm. 2: linda Julián Naranjo y Eusebio de la Vieja.....	375	615	D. Juan Antonio Castresana, una tierra en Valderrejas, de dos fanegas: linda Eusebio Martín y Frailes de Paula.....	320
441	D. Leoncio García del Valle, una tierra en el Calvario de una fanega, seis celemines: linda Francisco Escolar Victoriano González el camino, y el barranco de la Fuente.....	330	616	D. Bernabé González, una tierra en Matahijos, de tres fanegas y seis celemines: linda barranco de la Fuente.....	770
459	D. Valentín Verde Herrero, parte de una casa en la calle del Peligro.....	925	620	D. Aniceto Grande, una tierra en Alúa, de cuatro fanegas: linda Juan Vargas.....	700
481	D. Manuel Muñoz Herrero, un solar en la calle del Peligro, núm. 30: linda Rufino Montero y calle del Estuche.....	400	626	D. Cenón Muñoz, herederos, una tierra en Loranca, de una fanega y seis celemines: linda Melitón Sanz y Mariano Pérez.....	180
<i>Forasteros</i>			630	D. Julián Perate, una tierra en el Camuerzo, de dos fanegas y 11 celemines: linda Miguel Muñoz.....	640
417	D. Agustín Ageyo, una tierra en el camino de Parla de dos fanegas, seis celemines: linderos Evaristo Sacristán y Pablo Hurtado.....	560	631	Doña Carmen Porrete, una tierra en el camino bajo de Fuenlabrada, de dos fanegas y cuatro celemines: linda Nicanor Aguado y Manuel Montero.....	515
422	D. Mariano Aguado, una tierra en los Granados, de seis celemines: linda Mariano Pérez y vareda del Banuelo.....	1.100	632	Doña Esperanza Valderrábano, una tierra en el camino bajo de Francisco y raya de Getafe con esta villa.....	220
423	Doña María Aguado, Sacristán, una tierra en los Monjes: de 16 fanegas: linderos Maximino Pérez y Julián Escolar.....	1.200	633	D. José del Pulgar, una tierra en la Fontanillas, de dos fanegas y seis celemines: linda Bruno González.....	550
426	D. Tomás Alarnés, una tierra en Acedinos, de una fanega, seis celemines: linderos Cándido Cerrera y Julián Perote.....	340	639	D. José Verdura, una tierra en camino ancho de Fregacedo, de dos fanegas: linda José González.....	240
428	D. Luis Alonso, una tierra en la Mancha negra, de cinco fanegas: linda Agustín Lorenzo y Luis Vargas.....	1.100	541	D. Benito Uceda Montero, una tierra en la vareda del Alamo, de una fanega: linda Matahijos.....	120
436	D. Atanasio Benavente, una tierra en Acedinos, de una fanega, seis celemines: linda Victoriano Serrera y el camino.....	120	616	Doña María García Perate, una tierra en la Alcantueña ó Arancegobia, de dos fanegas y 39 estadales: linda a Oeste, tierra de la Compañía, que pongo Manuel Vara; M., con un tomillar; P. y N., con tierras de la Compañía.....	280
439	D. Juan Benavente Villena, una tierra en camino de Getafe, de una fanega, tres celemines: linda el camino.....	140			
448	D. Pedro Butragueño, una tierra en Tajapiés, de una fanega, seis celemines.....	330			
452	D. Pascual Cifuentes, una tierra en la Vega, de una fanega, nueve celemines: linda con la Vega.....	380			
	D. Benito Fernández Pérez, una tierra en el Camino de Alcantueña: linderos Ruperto Martín y Marcela Pérez.....	340			
467	D. Manuel Fernández Montero, una tierra en la Toca, de dos fanegas, nueve celemines: linda Sr. Marqués de Navahermosa.....	460			
471	D. Saturnino Fernández, una tierra en la Buenavista, de cuatro fanegas: linderos Pedro Solana y Francisco Bello.....	480			
473	D. Eugenio de Francisco, una tierra camino de Getafe, de una fanega, seis celemines.....	180			
474	D. Juan de Francisco, una tierra en la Cuesta Grande, de una fanega, seis celemines: linda Mariano Pérez y el camino.....	330			
476	D. Hilario de Francisco, una tierra en el camino bajo de Getafe, de seis fanegas: linda Sr. Marqués de Villamagna.....	1.320			
477	D. Mamerto de Francisco, una tierra en el Camuerzo: linda Inocencio Butragueño y Cipriano Alarnés.....	100			
478	D. Manuel de Francisco, una tierra en el Barranco del Lobo, de tres fanegas: linda el camino de la Alcantueña y Rufino Sacristán.....	660			
484	D. Maximino García, una tierra en la Alcantueña, de dos fanegas.....	320			
491	D. Juan Felipe Gómez, una tierra en la Asomadilla, de tres fanegas: linda Aniceto Grande y Ignacio Muñoz.....	660			
493	D. Eulogio González, una tierra camino de Torrejón: linda Andrés Torrejón.....	330			
499	D. Saturnino Gutiérrez, una tierra en el camino de Madrid.....	200			
508	D. Fabián López, una tierra en las Huertas de Fregacedo, de dos fanegas: linda Regino y Pedro Muñoz.....	500			
511	D. Pedro López García, una tierra en los Granados, de una fanega, 11 celemines: linda Silvestre Pérez.....	240			
526	D. Gil Manzano, una tierra en Aluade, de tres fanegas: linda Ceferino Manzano y Saturnino Rodríguez.....	440			
548	Doña María Ocaña, una tierra en el Higueral, de cuatro fanegas: linda Silvestre Pérez y Francisco Hernández.....	600			
549	D. Patricio Ocaña Pingarrón, una tierra en la Albarreja ó Cuesta Grande, de 365 estadales.....	110			
566	D. Carlos Pirate, una tierra en Acedinos, de dos fanegas: linda Lorenzo Vergara.....	320			
569	D. Julián Pérez, una tierra en el camino de Torrejón, de dos fanegas: linda Ramón Agenjo.....	240			
575	D. Casimiro Reyes, parte de una casa en la Rotura del Tocino: linda el camino de Leganés.....	340			
586	D. Manuel Sacristán Sandoval, una tierra en el barranco del Lobo, de dos fanegas: linda Tiburcio Franco y Pio Bermejo.....	440			
591	D. Sandalio Sacristán, una tierra en el camino de Madrid, de tres fanegas: linda Mariano Herranz.....	660			
598	D. Sergio Vallejo, una tierra en Tajapiés, de dos fanegas, seis celemines: linda José Vara y José Aguado.....	612 50			
600	D. José Vara Cifuentes, una tierra en Acedinos, de una fanega, tres celemines: linda Paula Pérez y Pascual Cifuentes.....	160			
603	D. Andrés Vergara Alarnés, una tierra en la Alcantueña, de cuatro fanegas: linda Francisco Valtierra y Eugenio Naranjo.....	660			
604	D. Juan Vergara Alarnés, una tierra en la Alcantueña, de cuatro fanegas: linderos Manuel Zapatero y Manuel Herrero.....	720			

La subasta se efectuará en las Salas Consistoriales de esta localidad, el día 20 de Agosto á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán el precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Fuenlabrada á 30 de Julio de 1896.—El Agente ejecutivo, Epifanio Quiroga.

#### Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de Cuba

Habiendo sufrido extravío el abonaré núm. 82 por valor de 54 pesos 83 centavos oro, expedido por el segundo batallón del regimiento Infantería de Cuba, núm. 7, del Ejército de la Isla de Cuba, en el ejercicio de 1883 á 84, á favor de la Caja general de Ultramar, importe de alcances anteriores al mes de Abril de 1877 del Capitán D. Roque Ranz de las Heras, el que existía en poder de su viuda Doña Dolores Bregonte Cardona, con residencia en la ciudad de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, y antes de proceder á la expedición del duplicado que se interesa, se avisa al público para que los que se crean con algún derecho que alegar, acudan á esta Comisión, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la

provincia; en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo, se considerará nulo y sin ningún valor, el citado abonaré con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 27 de Octubre de 1887.

Aranjuez 10 de Agosto de 1896.—El Teniente Coronel Jefe P. I., Gregorio Cruz.

#### Anuncios

Los abajo nombrados ó sus legítimos herederos, pueden dirigirse á José Acebedo Bernardo de Salamanca, dándole detalles, pues les interesa, D. Juan González; Señora Vinda é Hijo de D. Pinedo, y D. José Fernández Villasante. Tuviron almacenes, respectivamente, en 1880: Plaza de las Descalzas, 2; San Martín, 8, y San Felipe Neri, 2.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio